## ADENDA 01

## SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO A REDES Y COLECTIVOS DE DOCENTES 2018

A través de la presente comunicación, se da alcance al texto de la Segunda convocatoria para el fomento a redes y colectivos de docentes, con referencia a los requisitos de inscripción, que quedarán así:

## 3. Requisitos de inscripción

**IMPORTANTE:** Por favor lea detenidamente la totalidad de la convocatoria antes de proceder a diligenciar los formularios y/o anexos. Así mismo, identifique cuáles son los anexos y formularios que corresponden a la categoría a la que la red está interesada en aplicar.

- **3.1. Acta de compromiso (anexo 1):** Es requisito habilitante presentar el acta de compromiso, en la que queda expreso:
  - Que la red acepta los términos de la convocatoria.
  - La red se compromete a que, en caso de ser aceptada su propuesta, la desarrollará de acuerdo con los requisitos asumidos al momento del registro.
  - El aval a dos docentes responsables como representantes de la Red.
  - El aval para presentar la postulación a Evento Académico o a Publicación.
  - Firma original del acta por parte de los dos docentes representantes y tres docentes integrantes de la red (distintos a los dos docentes representantes). Quienes firman deben pertenecer a la planta de los colegios oficiales del Distrito.

Para habilitar la participación es indispensable anexar el acta escaneada al momento de la inscripción (en el campo dispuesto para tal fin en el formulario de la categoría a la que va a postular la red).

En caso de que uno de los docentes responsables desista de la postulación de la propuesta, se deberá presentar la justificación correspondiente y presentar el docente que lo remplace.

**Nota importante:** El Acta de Compromiso es un requisito obligatorio, y es el único documento subsanable en su contenido, en el marco de la convocatoria. Se informará una vez se cierre la convocatoria, si requiere o no ajuste en su contenido, y se contará con dos días calendario para subsanar.